

D E C R E T O N°602.
NOGOYÁ, 31 de Agosto de 2020.

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

Por ello el PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

D E C R E T A

ARTICULO 1°. Prorréguese la vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios por Tiempo Determinado suscriptos oportunamente los Sres. PATRICIA FARIAS, D.N.I. N° 14.669.950, aprobado oportunamente mediante Decreto N° 202/20, MIGUEL ALBERTO GOMEZ, D.N.I. N° 25.861.411 aprobado oportunamente mediante Decreto N° 228/20, ADOLFO RECCHIA - D.N.I. N° 11.635.545 aprobado oportunamente mediante Decreto N° 125/20 y OLIVIA DANIELA REINHARTT - D.N.I. N° 34.209.829, aprobado oportunamente mediante Decreto N° 202/20, todos con vigencia desde el 1°/08/20 hasta 31/12/20, inclusive, en las mismas condiciones que el anterior; conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°. Impútese a la cuenta N° 21.1.2.2.06.000.-

ARTICULO 3°. Dese copia a las Oficinas de Personal y Recursos Humanos.-

ARTICULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 5°. De forma.-

RAFAEL CAVAGNA – MARCELO BARRETO – ES COPIA DEL ORIGINAL